



# RESOLUCION R-Nº 0036-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2025

Expte. Nº 23.044/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1910-2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 110 a fs.112 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual determina que el Sr. Jorge Ariel MARTINEZ, único postulante que se presentó al examen teórico práctico, no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser considerado en el orden de mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado para que el Sr. MARTINEZ pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que se dio cumplimiento a los trámites de rigor y solicita la emisión del acto administrativo declarando desierta esta instancia.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08 corresponde la aprobación del Dictamen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 110 a fs. 112 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1910-2024, declarando desierta esta instancia por el motivo expuesto expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Jorge Ariel MARTINEZ que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA